



RESOLUCIÓN RECTORAL 34/2025 DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE PREMIOS "CIRCULARIDAD" A TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA CÁTEDRA GTA EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD.

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, por iniciativa del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial, y la Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad convocan los Premios "CIRCULARIDAD" que se centran en la concesión de dos premios para aquellos Trabajos Fin de Grado, en adelante TFG, realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero acotándose a temas de interés para Economía Circular y la Sostenibilidad.

Esta convocatoria de premios se alinea con los objetivos estratégicos 2, 3, 4, y 7 recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025).

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo previsto en el artículo 73 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio 2025, resuelvo aprobar:

CAPÍTULO I. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS "CIRCULARIDAD" A TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA CÁTEDRA GTA EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD.

## Artículo1. Objeto.

Se convocan dos premios para aquellos TFG realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada, pero acotándose a temas de interés para la **Cátedra** *GTA en Economía Circular y Sostenibilidad* como son:

Código Seguro De Verificación	TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	1/11







- Circularidad en la gestión de residuos y en los procesos industriales (esto debe incluir el aspecto energético)
- Restauración ambiental de espacios afectados por la actividad industrial o minera
- Nuevas tecnologías que faciliten una economía circular en el tejido empresarial andaluz.

Los proyectos deben tener un carácter eminentemente aplicado o científico. La innovación y la originalidad serán claves a la hora de otorgar estos premios

### Artículo 2. Requisitos.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG en cualquier titulación de la Universidad de Huelva y cualquier convocatoria durante el año 2024 y 2025.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG que presenta.
- Haber obtenido una calificación mínima de 7 sobre 10 en el TFG que presenta.
- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el artículo 1.
- Los trabajos deben tratar temas de interés para Cátedra Economía Circular y
  Sostenibilidad, y el solicitante debe exponer claramente en la carta de motivación
  estos aspectos.

### Artículo 3. Criterios de Evaluación.

Los criterios de valoración de los TFG presentados serán:



Código Seguro De Verificación	TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	2/11







 Novedad y relevancia de las conclusiones del TFG respecto de las temáticas de interés relacionadas en el punto I de la convocatoria: hasta 4 puntos

• Calificación del TFG/TFM.

Notable: 1 punto

Sobresaliente: 2 puntos

Matrícula de Honor: 3 puntos

• Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: hasta 3 puntos

#### Artículo 4. Premios.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los **Trabajos Fin de Grado**:

o Un primer premio con una dotación de 600,00 €.

o Un segundo premio con una dotación de **350,00 €**.

Al importe de cada premio se aplicará la retención de los impuestos que corresponda.

## Artículo 5. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas premiadas podrán ser convocadas a un acto de entrega del premio, que será de asistencia obligatoria y en el que tendrán que realizar una breve presentación de su trabajo. Dicho acto será público y la no asistencia al mismo supondrá la pérdida total del premio, decidiendo la **Cátedra** *GTA en Economía Circular y Sostenibilidad* la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante. Finalizada la exposición se podrá abrir un turno de preguntas en el que podrá participar cualquier persona que asista al acto.

## Artículo 6. Compatibilidad de premios.

El alumnado que obtenga un premio no podrá participar, **con el mismo TFG premiado**, a otras convocatorias de trabajo fin de grado de las Cátedras de la Universidad de Huelva.

3

Código Seguro De Verificación	TbdhLcW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	3/11







 CAPÍTULO II. CONVOCATORIA DE PREMIOS "CIRCULARIDAD" A TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA CÁTEDRA GTA EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD.

### Artículo 7. Objeto y finalidad.

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que señala el artículo 8.3 de dicha ley.

#### Artículo 8. Financiación de la convocatoria

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80.01.70.17	321A	481.99	950,00 €

# Artículo 9. Órganos competentes

 La valoración de las candidaturas y la selección de aquéllos que hayan de proponerse para la concesión de los premios corresponderá a un jurado que estará integrado por los miembros del Consejo de la Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad de la Universidad de Huelva.

La **Cátedra** *GTA en Economía Circular y Sostenibilidad* se reserva la facultad de modificar la composición del jurado.

4

Código Seguro De Verificación	TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	4/11
	=		







 La instrucción de este procedimiento corresponderá a la dirección de la cátedra, de conformidad con en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

## Artículo 10. Procedimiento y Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta quince días después de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) a contar desde el día siguiente de su publicación.

Para participar en la convocatoria, deberá presentarse la siguiente **documentación en formato digital**:

- Solicitud rellena conforme al modelo facilitado en el ANEXO I de la presente convocatoria.
- Declaración jurada según modelo del ANEXO II.
- Carta de motivación donde se exprese de manera clara y resumida como se enmarca el trabajo dentro de las líneas citadas en el apartado I.
- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae.
- Copia del TFG.
- Expediente académico donde se refleje la nota media de la titulación, así como la nota obtenida en el TFG y la convocatoria y fecha de defensa.

La documentación relacionada en el apartado III irá dirigida al Servicio de Empleo y Emprendimiento <u>y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</u>

#### Artículo 11. Plazo de ejecución y notificación.

5

Código Seguro De Verificación	TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	5/11
	=	_	







La Vicerrectora de Transferencia y Desarrollo Territorial dictará, en el plazo de dos meses desde el cierre de la convocatoria, resolución mediante acta y podrá declarar desierto alguno de los premios. Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública.

#### Artículo 12. Publicidad y Comunicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria de los premios se publicará en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS):

## http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

Las restantes resoluciones relativas a los premios se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva:

#### https://sede.uhu.es/teo.php

A título informativo, la Resolución también se publicará en la página web de **la Cátedra** *GTA en Economía Circular y Sostenibilidad*. A las personas premiadas se les notificará además por correo electrónico.

La comunicación de las personas participantes y/o premiadas con la **Cátedra** *GTA en Economía Circular y Sostenibilidad* se podrá realizar a través de la dirección de correo, mcaraballo@dimme.uhu.es

La **Cátedra** *GTA en Economía Circular y Sostenibilidad* se comunicará con las personas participantes y/o interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en el formulario y solicitud.

#### Artículo 13. Pago de los premios.

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

6
U

Código Seguro De Verificación	TbdhLcW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	6/11







El pago del importe de los premios se tramitará posteriormente a la publicación de la resolución definitiva de concesión.

#### Artículo 14. Revocación de los premios.

La **Cátedra** *GTA en Economía Circular y Sostenibilidad* podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla alguna de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de las personas premiadas de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la **Cátedra** *GTA en Economía Circular y Sostenibilidad* se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

- La Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas participantes y/o interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad para hacer público el nombre de las personas participantes, así como el de las premiadas, el título y el resumen del TFG/TFM.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad para realizar fotos de las personas participantes en las diversas actividades que se desarrollen. Dichas imágenes podrían ser difundidas por cualquier medio, tales como la televisión, prensa, página web, etc. La distribución podrá efectuarse únicamente con carácter gratuito y con el fin de difundir las actividades desarrolladas por la Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad. Esta autorización es completamente gratuita y las personas participantes se comprometen a no reclamar compensación, pago y/o indemnización a cambio del uso de las imágenes.



Código Seguro De Verificación	TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	7/11







- La Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad puede requerir, en cualquier momento, más documentación o información, y su entrega tendrá carácter obligatorio.
- La Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla alguna de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.
- Ante el incumplimiento por parte de las personas premiadas de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la Cátedra GTA en Economía Circular y Sostenibilidad se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **El Rector**

José Rodríguez Quintero

Por delegación

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2025 – BOUH 104/2025)

Código Seguro De Verificación	TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	8/11







FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS CIRCULARIDAD A TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA CÁTEDRA GTA EN ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD. (Convocatoria 2025)

DATOS PERSONALES				
Nombre:				
Apellidos:				
DNI:	Fecha de nacimiento:		Sexo:	
Dirección:				
Localidad:		Provincia:		
Teléfono:				
Correo electrónico:				
Titulación:				
	DATOS TE	G / TFM		
Presenta TFG:		Presenta TFM:	]	
Título del trabajo:				
Fecha de defensa:		Calificación final obtenida:		
Tutor/a:				
Temática (según base	s):			
¿El trabajo opta a otra convocatoria de premios en curso? Si □ / No □				
En caso afirmativo indicar cual:				

Código Seguro De Verificación	TbdhLcW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	9/11







Resumen (máx. 200 palabras):		

En ...... de ..... de ..... de .....

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w==	Fecha	29/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TbdhLCW40MCvwJuKQUx03w=	Página	10/11







# **ANEXO II**

# **MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

		, con domicili						
provincia	de			en	la	calle	У	número
Declaro que			••					
expresa	la capt	o a ceder mis ación, reprodu n esta convocat	icción y		_	-		
Premios	CIRCUL	o y cumplo las <i>ARIDAD</i> a Tra ar y Sostenibilio	bajos d	e Fin d	e Grad	o de la C		
- Soy el a	utor del 1	trabajo present	ado y n	o he ob	tenido i	informacio	ón privi	legiada.
	•	sable ante cua nformación y/o	•					
		o a informar de ectar a dicha co			oio o sit	uación qu	e pudie	era verse
- La infor	mación y	documentació	n prese	entada e	s fided	igna.		
- Aceptar	é la deci	sión del jurado	de la co	onvocat	oria.			
oara que así	conste a	los efectos op	ortunos	, firmo I	a prese	ente decla	ración	
, 6	a de		de					
lo.:								

